

AD 17/15

des Pues deale gar me de que vngose de muy buena
salud i que sea Por largos años des mis^{or} que con
tinuando con la obligacion de permitir al m^o
lo que a mi cargo en cada un año en esta locacion
me halle con algunos reales en esa ciudad i a Corde
li Gar los Para entrar al m^o lo que a entrado
en mi Poder de los tercios del año Pasado de 649
que son el de f^o i g^o que conforma a las ne
mas que permito con esta 1663 p^o 2^o 4^o 2^o de las
que dan de Pesagos en el tercio de agosto 70 p^o
que son en dos Partidos del Calle de Chicama
que en dicha noma van puesto o a har mar sen
ayan bien que dan Por Pesagos en dicho tercio
el Partido de saen queta en administracion
de los Jados de dichas nomas quemontan las
dos 1663 p^o 2^o 4^o 2^o los 70 p^o 5^o 4^o 2^o que quedan de Pe
sagos quedan liquidos 1592 p^o 5^o 4^o 2^o asi
mis mo a entra do en mi Poder este dicho año
de manos 100 p^o 7^o 4^o hasta 27 de mayo de este
año de 650 que las dos Partidas montan 1693 p^o
Como lo es de dichas nomas i memoria que de
miro de las manos los quales dichos Pesos en noma
va al m^o ni las Goncales bo hor que mi he so
que le son en el folio de saen martin de quion
sono sera en mi Poder su ruidor i man dar darle
el tercio de dicha Plata i ami en que le si se cur a
bida de mis^{or} Comp Pues por 2^o julio del
-650

1^o febr de 49 - 860 p^o 3^o -
3^o ag de 49 - 852 p^o 7^o -
10663 p^o 2^o
quita de Pesagos - 70 p^o 5^o
10592 p^o 5^o
manos de 27 de mayo - 1600 p^o 7^o
10693 p^o 5^o
quitase fletar

SO - AD
CA. 17
JO. 13
FS. 01

don Estevan de y Garra

Luis Gonzales

Trubo 6 de Julio de 650 = Canonica
+ Don Luis Goncalves —

24

10693p4

Comando de Nicolas Goncalves
João Roque do 1º de 1880 Receptor
censuro por quenta de Canonica

Carapado M. Lavrentia de 1880
de 654 = 2-23